



UAIP/OIR/0046/2019

Vista la solicitud del licenciado, [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED]

[REDACTED] quien requiere:

“Dictámenes desfavorables emitidos el año 2018 por el Consejo Criminológico Regional Occidental”

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** *se anexa a esta resolución oficio número 605-A emitido por el Consejo Criminológico Occidental.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las catorce horas del día cinco de marzo del dos diecinueve


Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade
Oficial de Información.





Santa Ana, 28 de Febrero del 2019.

OFICIO NUMERO 605-A
LICDA. MARLENE JANETH CARDONA ANDRADE
OFICIAL DE INFORMACION
UNIDA DE ACCESO A LA INFORMACION
DIERCCION GENERAL DE CENTROS PENALES
SAN SALVADOR.

En atención a MEMORANDO UAIP/OIR-021/19, en donde según solicitud con número de referencia 0046/2019, en la cual requiere: Dictamen Desfavorables emitidos en el año 2018, por el Consejo Criminológico Regional Occidental, le informamos::

- Que en el año 2018 se libraron 303 Dictámenes de Libertad Condicional DESFAVORABLES.

•

DIOS UNION LIBERTAD

DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES	
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	
PÚBLICA	
Recibido por:	Flamenco
Fecha:	28-02-19
Hora:	11:28 am

X. Wanda R.

LICDO. EDGARDO ERNESTO GONZALEZ GARCIA,
DIRECTOR DEL CONSEJO CRIMINOLOGICO REGIONAL OCCIDENTAL



jaa.-
EEGG/DIR.-